

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

7035 *ORDEN AEC/1159/2005, de 28 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero (BOE n.º 33, de 8-02-05), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Carrera Diplomática.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm 48 de 25 de febrero de 2005).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 30 plazas del Cuerpo «Carrera Diplomática», Código A001, por el sistema general de acceso libre.

Del total de estas plazas se reservarán dos para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I y será seguido de un curso selectivo de carácter eminentemente práctico. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

5. Nacionalidad

Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el Anexo del R. D. 543/2001, de 18 de mayo.

6. Solicitudes

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

7. Tribunal

7.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

7.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

7.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Asuntos Exteriores-Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, n.º 5, teléfono 91 553 53 00, dirección de correo electrónico: escuela-diplomatica@mae.es.

8. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «F», según lo establecido en el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero (BOE n.º 33, de 8 febrero).

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R. D. 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el señor Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 28 de abril de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), el Subsecretario, Luis Calvo Merino.

Sr. Presidente del Tribunal Calificador.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

FASE DE OPOSICIÓN

1. Disposiciones generales

1.1 La oposición estará formada por cuatro ejercicios, todos ellos eliminatorios, que se describen a continuación:

2. Primer ejercicio

2.1 El primer ejercicio consistirá, en primer lugar, de una prueba escrita, en la que cada opositor deberá comentar durante dos horas un breve texto de carácter político, económico, social y/o cultural de actualidad, propuesto libremente por el Tribunal, y que será dado a conocer en el momento mismo del comienzo de la prueba.

2.2 Durante la realización de esta parte del ejercicio no podrán consultarse libros, material de referencia o documentación de ninguna clase. Transcurrido el tiempo señalado, cada candidato introducirá el trabajo realizado en un sobre en el que, al igual que en la primera hoja de la composición, deberá constar su nombre, apellidos y número de opositor, así como la referencia «Comentario de Texto», que entregará cerrado al Tribunal.

2.3 El Tribunal valorará especialmente en esta parte del ejercicio la profundidad de conocimientos del candidato, la capacidad de síntesis y de análisis riguroso de las cuestiones suscitadas, la claridad y originalidad en la elaboración del tema y el rigor y la precisión conceptuales.

2.4 En sesión separada, de carácter oral, cada uno de los candidatos participantes en el mismo procederá a la lectura de su comentario de texto, tras abrir, en presencia del Tribunal, el sobre correspondiente a su ejercicio.

2.5 La segunda parte del ejercicio consistirá en dar respuesta oral a las preguntas que el Tribunal podrá formular a los candidatos sobre cualquier cuestión que estime de interés.

2.6 El Tribunal calificará de 0 a 7 puntos el comentario de texto, y entre 0 y 3 puntos a las respuestas orales de cada candidato. El Tribunal publicará las puntuaciones parciales obtenidas por los candidatos que hayan superado este ejercicio y la puntuación global obtenida por cada uno de ellos.

2.7 El Tribunal convocará en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática, P.º de Juan XXIII, n.º 5, 28040 Madrid, la fecha y lugar de realización de la prueba escrita de este primer ejercicio, así como del examen oral de cada candidato, al menos con 72 horas de antelación en el caso de la prueba escrita y con 24 horas para las orales. Estas últimas tendrán lugar en la sede de la Escuela Diplomática mas arriba mencionada.

3. Segundo ejercicio

3.1 El segundo ejercicio tendrá por objeto acreditar el adecuado conocimiento de los idiomas obligatorios (francés e inglés), así como, en su caso, de otras lenguas extranjeras presentadas a título facultativo, y constará de pruebas escritas y orales. Los textos y cuestionarios sobre los que deban versar las pruebas escritas serán seleccionados libremente por el Tribunal.

3.2 Para cada uno de los dos idiomas obligatorios (francés e inglés) la fase escrita del ejercicio comprenderá las siguientes pruebas:

3.2.1 En una primera sesión, los opositores deberán traducir por escrito al castellano, en un tiempo máximo de dos horas, dos textos, uno en francés y otro en inglés. Transcurrido el plazo indicado, cada candidato introducirá los pliegos que contengan sus trabajos debidamente numerados, identificando el primer pliego con su nombre, apellidos y número de opositor, en un sobre en el que hará constar los mismos datos y que entregará cerrado al Tribunal. En la realización de la prueba descrita no podrán utilizarse diccionarios ni obras de consulta de ninguna clase.

3.2.2 En una segunda sesión, los participantes dispondrán de tres horas para traducir por escrito dos textos en castellano a los idiomas francés e inglés, según se indique. En la realización de esta prueba cada opositor podrá servirse de un único diccionario bilingüe en español para cada idioma. Terminada la sesión, cada candidato introducirá su traducción, con los requisitos de identificación ya señalados, en un sobre, que será facilitado por el Tribunal.

3.3 La fase oral, que se desarrollará en sesión pública, será común para los dos idiomas obligatorios. Cada opositor abrirá en

presencia del Tribunal los dos sobres identificados con su nombre, apellidos y número de oposición y dará lectura en alta voz a sus traducciones. Acto seguido disertará sucesivamente en francés y en inglés sobre sendos temas de actualidad, uno para cada lengua, entre los seleccionados expresamente por el Tribunal. Cada disertación no habrá de exceder de cinco minutos, y el Tribunal podrá, al término de cada una, formular al opositor las preguntas que juzgue oportunas sobre el tema desarrollado o sobre cualquier otra cuestión que estime de interés.

3.4 El Tribunal calificará de cero a diez puntos el conjunto de las pruebas en cada uno de los dos idiomas obligatorios, francés e inglés, y será necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de los dos para poder acceder al tercer ejercicio.

3.5 Además de las relativas a los dos idiomas obligatorios (francés e inglés), se llevarán a cabo pruebas específicas para las demás lenguas facultativas que eventualmente, y antes, en todo caso, del comienzo del segundo ejercicio, hubieran sido solicitadas por los opositores interesados. Sólo tendrán a estos efectos la consideración de facultativos los siguientes idiomas: el portugués, el italiano, el alemán, el ruso, el árabe, el chino y el japonés. Las pruebas correspondientes se celebrarán después de publicarse la relación final de los aspirantes aprobados en las de francés e inglés, y no podrán participar en ellas candidatos que no hubieran superado éstas.

3.5.1 Las pruebas escritas se celebrarán en doble sesión y, si hubiere candidatos que deban ser examinados en más de una lengua, en fecha distinta para cada una. En una primera sesión, los candidatos participantes dispondrán de sesenta minutos para traducir al castellano un texto del idioma de que se trate; en la segunda sesión deberán traducir a dicha lengua un texto en castellano, disponiendo para ello de noventa minutos. Sólo se podrá utilizar diccionario bilingüe en la traducción inversa. En todas las pruebas se observarán las mismas formalidades de identificación prescritas en los apartados 3.2.1 y 3.2.2.

3.5.2 Las pruebas orales se celebrarán en sesión independiente, consecutiva a las de la fase escrita y, si hubiere candidatos que deban ser examinados en más de una lengua, en fecha distinta cada una. Cada examinando leerá en alta voz sus traducciones y a continuación disertará, durante cinco minutos, en la lengua de que se trate, sobre un tema de actualidad entre los elegidos expresamente por el Tribunal para este fin.

3.6 El Tribunal calificará de cero a diez puntos el conjunto de las pruebas de cada uno de los distintos idiomas facultativos. Toda calificación igual o superior a cinco puntos dará lugar a una bonificación cuya cuantía total se determinará según las reglas que se detallan a continuación:

3.6.1 Para los idiomas alemán, árabe, ruso, chino y japonés, la bonificación será de ochenta centésimas de punto más el producto de multiplicar por cuarenta centésimas la cantidad en que la calificación obtenida excediere de cinco puntos.

3.6.2 La bonificación para las restantes lenguas facultativas será de cuarenta centésimas más el producto de multiplicar por veinte centésimas la cantidad en que la calificación obtenida excediere de cinco puntos.

3.7 La calificación final del segundo ejercicio será la media de las obtenidas en los dos idiomas obligatorios, a la que se sumarán la bonificación o bonificaciones en su caso obtenidas por las lenguas facultativas. En cualquier caso, la calificación final no podrá exceder de 10 puntos.

4. Tercer ejercicio

4.1 El tercer ejercicio consistirá en la exposición oral de cuatro temas, seleccionados al azar, del Programa que figura en el Anexo II.

4.2 Cada candidato, en sesión pública, extraerá un total de cuatro números correspondientes a otros tantos temas, uno por cada grupo de materias. A continuación, el aspirante dispondrá de veinte minutos para preparar un guión sobre los temas que le hayan correspondido, sin utilizar libros, apuntes, material de referencia ni documentación de ninguna clase.

4.3 Cuando sea llamado por el Tribunal, el opositor expondrá durante una hora como máximo los temas correspondientes a los cuatro números que le hayan correspondido, sucesivamente y en el orden de los grupos respectivos.

4.4 El Tribunal calificará de 0 a 10 puntos la exposición por cada opositor de los cuatro temas que le hubieran correspondido en suerte.

5. Cuarto ejercicio

5.1 El cuarto ejercicio consistirá en responder por escrito, durante dos horas, a las preguntas que el Tribunal pueda formular respecto de dos casos prácticos relacionados con el Derecho Internacional y con materias relativas a la práctica diplomática y consular. Los candidatos podrán utilizar todo tipo de bibliografía y documentación para realizar el ejercicio.

5.2 El Tribunal distribuirá, al inicio del ejercicio, los dos casos prácticos por escrito y recogerá, al final del tiempo establecido, el sobre cerrado que contendrá las hojas con el trabajo realizado por cada uno de los candidatos.

5.3 En sesión oral, los candidatos leerán ante el Tribunal, según vayan siendo convocados para ello, sus respuestas a cada uno de los casos prácticos planteados y, a continuación, responderán a las preguntas que el Tribunal tenga a bien formularles sobre cualquier cuestión relacionada con los ejercicios de que se compone la oposición o sobre otras cuestiones que estime de interés.

5.4 En este ejercicio serán declarados aptos treinta candidatos de entre los que hubiesen superado el ejercicio anterior, cuyas calificaciones vendrán dadas por el Tribunal de la siguiente forma: entre 0 y 7 puntos para los casos prácticos y entre 0 y 3 puntos para las respuestas a las preguntas orales.

6. Evaluación final

La calificación global de la fase de oposición para cada uno de los aspirantes declarados aptos en el cuarto y último ejercicio vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios primero a cuarto inclusive. El Tribunal elaborará la lista de aspirantes admitidos en orden decreciente. En caso de empate entre dos o más aspirantes, la prelación entre ellos se establecerá atendiendo a la puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la oposición y, de persistir el empate, a la lograda en el primero y, subsidiariamente, en el cuarto.

CURSO SELECTIVO DE PRÁCTICAS

1. Disposiciones generales

1.1 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición seguirán, una vez nombrados funcionarios en prácticas, un curso selectivo en la Escuela Diplomática, cuyo plan de estudios incluirá las disciplinas y enseñanzas necesarias para el desempeño de los cometidos propios de la Carrera Diplomática.

1.2 El curso selectivo de prácticas dará comienzo en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de la lista de aspirantes aprobados en la fase de oposición, y tendrá una duración mínima de cinco meses y máxima de un año académico.

1.3 Los aspirantes que no puedan participar en el curso selectivo subsiguiente a la terminación de la fase de oposición, por causa de fuerza mayor debidamente acreditada por el interesado y estimada procedente en virtud de resolución del Subsecretario de Asuntos Exteriores a propuesta del Embajador Director de la Escuela Diplomática, tendrán la posibilidad de incorporarse al curso inmediatamente posterior. En tal caso, ocuparán plaza en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida en la fase de oposición. Los aspirantes que no estén todavía en condiciones de incorporarse al segundo curso subsiguiente a la fase de oposición en que hubiesen sido admitidos perderán la condición de funcionarios en prácticas y deberán, si persistieren en su propósito de ingresar en la Carrera Diplomática, realizar y superar nuevamente la totalidad de los ejercicios de la fase de oposición.

2. Plan de estudios

2.1 El plan de estudios del curso selectivo, que comprenderá disciplinas teóricas y ejercicios prácticos, deberá ser determinado y aprobado por el Subsecretario de Asuntos Exteriores a propuesta del Embajador Director de la Escuela Diplomática.

2.2 Además de acreditar la suficiencia en todas y cada una de las disciplinas del curso, cada alumno deberá elaborar una memoria o un informe monográfico, según determine la Dirección de la Escuela Diplomática, sobre un tema de su elección aprobado por la misma.

2.3 Como parte del plan de estudios, podrá decidirse que los aspirantes realicen un periodo de prácticas, cuya duración se determinará oportunamente, bien en una Misión Diplomática española en el extranjero, bien en una Organización Internacional, o en instituciones de la administración española.

3. Evaluación

3.1 Durante el curso, y a su final, los alumnos realizarán las pruebas que determine la Dirección de la Escuela Diplomática con objeto de acreditar su suficiencia en las distintas disciplinas del plan de estudios.

3.2 La evaluación global del curso, incluidos los resultados de las pruebas y la calificación de la memoria o informe elaborado, será efectuada por una comisión establecida al efecto, la cual será designada por el Subsecretario de Asuntos Exteriores a propuesta del Director de la Escuela Diplomática.

3.3 Dicha comisión otorgará a cada alumno una calificación global entre cero y diez puntos, y será necesaria una nota de al menos cinco puntos para superar el curso selectivo.

3.4 La nota final de los aspirantes aprobados, que determinará el orden de ingreso en el escalafón, vendrá dada por la suma de las obtenidas en la fase de oposición y en el curso selectivo; a efectos del cálculo de dicha nota final, la suma obtenida en la fase de oposición según lo dispuesto en la norma 6 del Anexo I habrá de dividirse previamente por cuatro.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, la prelación entre ellos se establecerá atendiendo a la puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la oposición y, de persistir el empate, a la lograda en el primero y, subsidiariamente, en el cuarto.

3.5 Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

3.6 Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

3.7 Los aspirantes que no superen el curso selectivo de prácticas serán requeridos para volver a realizarlo en la siguiente convocatoria.

ANEXO II

Programa del tercer ejercicio de la fase de oposición

GRUPO PRIMERO

Derecho Internacional Público

1. La estructura de la sociedad internacional y su reflejo en el Derecho Internacional. Concepto y características del Derecho Internacional Público. Evolución y codificación del Derecho Internacional.

2. Las fuentes del Derecho Internacional. La costumbre. Los actos y comportamientos unilaterales de los Estados. Las resoluciones de organizaciones internacionales. La jurisprudencia y la doctrina.

3. Los tratados: I. Concepto y clases. Proceso de celebración de los tratados a la luz de la Convención de Viena de 1969 y del Derecho español. Las reservas y declaraciones. Interpretación.

4. Los tratados: II Aplicación. Enmienda y modificación. Nulidad. Suspensión y terminación.

5. Las relaciones entre el Derecho Internacional y los Derechos internos. La aplicación del Derecho Internacional por los órganos estatales. Sistema español.

6. Los sujetos del Derecho Internacional. El Estado: sus elementos constitutivos, su estatuto internacional y sus inmunidades. Otros sujetos: el estatuto internacional de la Santa Sede.

7. Identidad y transformaciones del Estado. El reconocimiento de Estados y el reconocimiento de Gobiernos. Continuidad del Estado y sucesión de Estados.

8. La soberanía del Estado: elementos. Modos de adquisición de la soberanía territorial y su ejercicio. Las fronteras interestatales y las líneas internacionales de demarcación.

9. La Convención de 1982 sobre el Derecho del Mar: I. Espacios de soberanía: las aguas interiores. Régimen de los puertos. El mar territorial. Régimen de navegación en los estrechos. Normativa española.

10. La Convención de 1982 sobre el Derecho del Mar: II. Espacios de jurisdicción: zona contigua. Plataforma continental y zona económica exclusiva: contenido y delimitación. Normativa española. El alta mar. Reglamentación internacional de la pesca. Los fondos marinos y oceánicos.

11. El Derecho Aéreo y Aeronáutico. El Derecho del Espacio ultraterrestre.

12. Los órganos del Estado encargados de las relaciones internacionales: I. Órganos centrales y su estatuto. Misiones especiales y delegaciones en órganos y conferencias internacionales. Representaciones permanentes ante organizaciones internacionales.

13. Los órganos del Estado encargados de las relaciones internacionales: II. Las misiones diplomáticas y su régimen a la luz de la Convención de Viena de 1961.

14. Los órganos del Estado encargados de las relaciones internacionales: III. Las oficinas consulares y su régimen a la luz de la Convención de Viena de 1963.

15. La protección diplomática: concepto, requisitos, formas de ejercicio. La protección y asistencia consular. El asilo y el refugio. Especial referencia a la ley reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado.

16. El régimen de extranjería. La Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y Reglamento de Ejecución: régimen jurídico de los extranjeros en España

17. La expedición de visados: reglas generales. Los visados de estancia: especial referencia al visado uniforme Schengen. Los visados de residencia: reagrupación familiar, trabajo y otros.

18. La responsabilidad internacional. El hecho internacionalmente ilícito y su atribución al Estado. Obligaciones del Estado responsable y derechos del Estado lesionado.

19. Las controversias internacionales: concepto y clases. Principios y normas generales para su solución pacífica. Procedimientos políticos-diplomáticos y procedimientos jurisdiccionales de solución de controversias.

20. El principio de la prohibición de la amenaza y del uso de la fuerza: alcance y excepciones. La legítima defensa. La cuestión del derecho de intervención humanitaria.

21. El Derecho de los conflictos armados. El Derecho internacional humanitario.

22. El Derecho Internacional de los derechos humanos: I. Principios fundamentales. Declaraciones, convenios y mecanismos de promoción y protección en el ámbito universal: sistema de las Naciones Unidas.

23. El Derecho Internacional de los derechos humanos: II. Declaraciones, convenios y mecanismos de promoción y protección en los ámbitos regionales, con especial referencia al Consejo de Europa y a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Los derechos fundamentales en la Unión Europea.

24. El Derecho Internacional Penal. Los delitos de carácter internacional y los tribunales penales internacionales. La Corte Penal Internacional. Otras formas de delincuencia con alcance internacional. Especial referencia a la lucha contra el terrorismo: declaraciones y convenios internacionales. La cooperación judicial internacional.

Organizaciones internacionales

25. Las organizaciones internacionales: Concepto, clases, competencias y régimen jurídico. Los órganos y la adopción de decisiones.

26. Las Naciones Unidas. La Carta: Propósitos y principios. Miembros. Estructura orgánica y modo de funcionamiento.

27. El Consejo de Seguridad y la evolución de Naciones Unidas en el cumplimiento de sus funciones, en especial respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

28. Los organismos especializados y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. Otras organizaciones internacionales de ámbito universal. Papel y presencia de España en los mismos.

29. Organizaciones internacionales de participación limitada: La organización del Tratado del Atlántico Norte. El Consejo de Europa. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Papel y presencia de España en los mismos.

Derecho Internacional Privado

30. El sistema español de Derecho Internacional Privado. Normas internacionales de aplicación en España. El sistema de Derecho Interregional. La vecindad civil.

31. Métodos de reglamentación y tipos de normas de Derecho Internacional Privado. El proceso de aplicación de las normas: Problemas generales y soluciones de Derecho Internacional Privado.

32. Las normas conflictuales: Estructura y problemas generales de aplicación. Calificación, orden público y fraude de ley.

33. Cuestiones de competencia judicial internacional. El arbitraje privado internacional. Normas internacionales y Derecho español.

34. La cooperación judicial internacional en materia civil. La alegación y prueba del Derecho extranjero. Exhortos y comisiones rogatorias. Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras. Normas internacionales, Derecho comunitario y Derecho español.

35. La cooperación judicial internacional en materia penal. La extradición y el traslado de personas condenadas. Derecho español y convenios internacionales suscritos por España. La Orden Europea de Detención y Entrega.

36. La nacionalidad. Adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad española. Prueba e inscripción de la nacionalidad española.

37. Los conflictos de nacionalidad en el Derecho español. El sistema español de doble nacionalidad. La extranjería y la apatridia ante el Derecho español.

38. El régimen del matrimonio, la separación, la nulidad y el divorcio en el Derecho Internacional Privado español. El matrimonio consular. La filiación por naturaleza y por adopción. Los alimentos en el Derecho Internacional Privado español.

39. La capacidad de obrar y la protección de los incapaces en el Derecho Internacional Privado. Normativa española.

40. La sucesión en el Derecho Internacional Privado español. La intervención consular en los casos de sucesión.

Derecho Civil y Derecho Mercantil

41. El Derecho Civil. Fuentes del Derecho español. Interpretación y eficacia de las normas jurídicas. El Derecho común y los Derechos forales.

42. Personas físicas y personas jurídicas. Los derechos de la personalidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Circunstancias modificativas de la capacidad. La representación.

43. Los derechos reales. Propiedad y posesión. Los derechos reales restringidos. Los derechos reales de garantía. Su protección en el Registro Civil español. Las obligaciones pecuniarias.

44. El contrato en general. Elementos y requisitos del contrato. La formación del contrato.

45. El contrato de compraventa. La donación. El arrendamiento de cosas. Contratos de obras y servicios.

46. El Derecho de Familia. El matrimonio: celebración; efectos personales y patrimoniales.

47. El matrimonio: separación, nulidad y divorcio.

48. La filiación. La adopción.

49. El Derecho de Sucesiones. La sucesión testada: el testamento. La sucesión «ab intestato».

50. El Registro Civil. Clases de inscripción. La rectificación del Registro. El ejercicio de funciones registrales por funcionarios consulares.

51. La función notarial. El instrumento público: clases, redacción y efectos jurídicos. El ejercicio de funciones notariales por funcionarios consulares.

52. El Derecho Mercantil: I. El sujeto de la actividad mercantil: el comerciante. Las sociedades mercantiles. El establecimiento de la empresa en el exterior: sucursales, filiales, agrupaciones de empresas.

53. El Derecho Mercantil: II. Contratos mercantiles. La compraventa internacional de mercaderías: el Convenio de Viena de 1980; «Incoterms» de 2000; reglas y usos uniformes relativos a los créditos documentarios. El contrato de transporte. El contrato de seguro.

54. El Derecho Marítimo: I. El buque: nacionalidad y abanderamiento. Contratos de fletamento. El embargo de buques. Normas internacionales y Derecho español.

55. El Derecho Marítimo: II. Abordaje, salvamento y avería común. El seguro marítimo. Las funciones consulares en materia de navegación marítima.

GRUPO SEGUNDO

Economía general y Economía del sector público

1. Hitos principales de la historia del pensamiento económico. La formulación de los principios teóricos fundamentales: La Escuela de Viena; la Escuela de Cambridge. Las teorías macroeconómicas desde J. M. Keynes.

2. Las magnitudes macroeconómicas básicas. La contabilidad nacional.

3. La política monetaria. Magnitudes monetarias, creación de dinero y técnicas de control. La liquidez.

4. La política fiscal. El déficit público: financiación y efectos.
5. El gasto público. Causas de su crecimiento y vías de contención. Criterios económicos de eficacia en su gestión.
6. Los ingresos públicos. Elementos básicos de la estructura tributaria. Ingresos por impuestos y financiación no impositiva. Definición, alcance y limitaciones de la progresividad en los impuestos sobre la renta.
7. Teorías explicativas del comercio internacional.
8. Protección nominal y protección efectiva. Instrumentos arancelarios y no arancelarios.
9. La balanza de pagos: I.—Cuenta corriente. Estructura e interpretación
10. La balanza de pagos: II.—Cuenta de capital y cuenta financiera. Estructura e interpretación.
11. El tipo de cambio. Concepto y clases. Regímenes cambiarios. Determinación del tipo de cambio.

Economía internacional

12. Evolución del sistema monetario internacional desde el patrón oro hasta la actualidad.
13. El Fondo Monetario Internacional y el grupo del Banco Mundial: estructura, funcionamiento, evolución y problemas actuales. Consideración especial del Grupo de los Ocho.
14. La Organización Mundial del Comercio: origen, reglas básicas, estructura y funcionamiento. Problemas actuales del comercio internacional. Referencia especial al régimen de créditos a la exportación: el Consenso OCDE y el «Paquete de Helsinki».
15. El mercado internacional de capitales y su funcionamiento: los movimientos internacionales de capital. Las empresas transnacionales. La globalización de la economía: causas y consecuencias. Los foros internacionales: Davos y Portoalegre.
16. Economía y demografía. Problemas económicos y sociales relacionados con el crecimiento, la estructura, la distribución y los movimientos de población en el mundo.
17. La energía y los recursos naturales a escala internacional. La economía del medio ambiente. El Protocolo de Kyoto.
18. Economía del desarrollo. Problemas derivados de las desigualdades estructurales entre los países en producción, renta y tecnología. El consenso de Washington: alcance y limitaciones. Los Objetivos del Milenio.
19. Los problemas de la deuda externa y las políticas de ajuste estructural; el Club de París. Planes y propuestas para el alivio de la deuda de los países en vías de desarrollo.
20. El comercio exterior de los países en vías de desarrollo. El sistema de Preferencias Generalizadas. Los Acuerdos de productos básicos.
21. Instituciones y procesos actuales de cooperación e integración económicas en América. África y Asia.

Economía española

22. Evolución de la economía española desde 1975. La política económica española en la actualidad: objetivos, instrumentos y resultados.
23. Evolución reciente y características actuales de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca en España. Impacto de las políticas comunitarias en estos sectores.
24. Evolución reciente y características actuales de la industria y la construcción en España. Impacto de las políticas comunitarias en estos sectores.
25. Situación actual y perspectivas del sector energético en España. La liberalización de los mercados energéticos en España. Flujos de aprovisionamiento y mercados energéticos.
26. Los sectores del transporte y de las telecomunicaciones en España. Las consecuencias de la liberalización comunitaria en la normativa española.
27. El turismo y la política turística. El comercio interior: el debate sobre su liberalización. Impacto de las políticas comunitarias.
28. El sistema financiero español: evolución reciente. Implicaciones del espacio financiero europeo y de la Unión Económica y Monetaria.
29. El comercio exterior de España. Los instrumentos públicos de fomento de las exportaciones y de apoyo a la internacionalización de las empresas españolas. Inversiones españolas en el exterior.
30. Financiación exterior de la economía española. Las inversiones extranjeras en España.
31. Estructura y funciones del sector público en España: evolución reciente y situación actual. La privatización del sector público.

32. Los presupuestos de las Administraciones públicas en España. El Presupuesto General del Estado y la política económica. La reducción del déficit presupuestario. Las Haciendas autonómicas y locales.
33. El sistema tributario español: estructura y rasgos esenciales.
34. El mercado de trabajo en España. Evolución del empleo. Los efectos de la integración en la Comunidad Europea. Demografía, mercado laboral e inmigración. El sistema de pensiones.
35. Política de igualdad de género. Incorporación y promoción de la mujer a la vida laboral, política y social. Repercusiones económicas, legales y culturales
36. Los desequilibrios territoriales en la economía española. Instrumentos de solidaridad interregional. Resultados.

Economía de la Comunidad Europea

37. El mercado interior (I). La libre circulación de mercancías.
38. El mercado interior (II). La libre circulación de capitales. La libre circulación de trabajadores, la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios.
39. La política agrícola común y la política común de pesca.
40. La política comercial común y la política de cooperación y ayuda al desarrollo.
41. La Unión Económica y Monetaria y su sistema institucional. La entrada en vigor del Euro y el Banco Central Europeo.
42. La política de la competencia. La política industrial.
43. La política de empleo. La política social. La política regional. La cohesión económica y social.
44. La política de transportes. La política energética. La política de investigación y desarrollo. Las redes transeuropeas.
45. La política de defensa de los consumidores. La política de medio ambiente. La salud pública. La educación, la formación profesional y la cultura.
46. La financiación de la Unión Europea. El presupuesto: estructura y procedimiento presupuestario. Los préstamos.
47. La política de desarrollo regional de la Unión Europea. Instrumentos.

Cooperación para el desarrollo

48. La cooperación internacional para el desarrollo: concepto y orígenes; evolución y tendencias actuales. La Ayuda Oficial al Desarrollo. La lucha contra la pobreza. El Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.
49. La política española de cooperación para el desarrollo. La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo y sus reglamentos. Organos competentes en la formulación y ejecución de la cooperación con especial mención a la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica; la Agencia Española de Cooperación Internacional; las Oficinas Técnicas de Cooperación de las Embajadas.
50. Planificación de la cooperación española. Modalidades e instrumentos: Cooperación técnica, cooperación económico-financiera, cooperación cultural, ayuda humanitaria.
51. La gestión de la cooperación para el desarrollo: formulación, ejecución y evaluación de proyectos.
52. La cooperación bilateral española. El sistema de cooperación de la Conferencia Iberoamericana. La cooperación española con África, y Asia.
53. La cooperación para el desarrollo de la Unión Europea: Países África-Caribe-Pacífico, Países Mediterráneos, Países en Vías de Desarrollo Asia-América Latina, Europa Central y Oriental y Nuevos Estados Independientes. ECHO.
54. La cooperación multilateral a través de organismos internacionales; instituciones financieras y no financieras. El sistema de Naciones Unidas y la ayuda al desarrollo: Conferencias temáticas, Organizaciones especializadas, Programas y Fondos. Los Bancos regionales de Desarrollo.
55. La cooperación oficial descentralizada. La cooperación no gubernamental. Interrelaciones y coordinación con la cooperación gubernamental.

GRUPO TERCERO

Sistemas socio-políticos

1. Nacimiento y desarrollo del Estado liberal. Capitalismo y liberalismo. El Estado de Derecho.

2. El proceso de democratización del Estado liberal. La pugna con las concepciones totalitarias del Estado. El Estado social y democrático de Derecho.

3. El sistema constitucional del Reino Unido. El sistema constitucional de Estados Unidos.

4. El sistema constitucional de Francia. El sistema constitucional de Alemania.

5. Estructura social y sistema político en Rusia, Ucrania y otros países de la Comunidad Estados Independientes.

6. Estructuras sociales y sistemas políticos en Iberoamérica. Los partidos y las fuerzas políticas. Los movimientos indigenistas.

7. Estructuras sociales y sistemas políticos en los países árabes y el mundo islámico, con especial referencia a Iran y a Arabia Saudí.

8. Estructuras sociales y sistemas políticos en el Asia Oriental y Meridional, con especial referencia a la India y China.

9. Estructuras sociales y sistemas políticos en el África Subsahariana. Los Estados fallidos. La República Sudafricana.

La Constitución española

10. La Constitución de 1978. Normas, valores y principios.

11. Los derechos fundamentales y las libertades públicas. Su protección jurisdiccional. El Defensor del Pueblo.

12. La Corona. Las funciones constitucionales del Rey.

13. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado como Cámara de representación territorial. Composición y elección. Funciones. Los Reglamentos y el funcionamiento de las Cámaras.

14. El procedimiento legislativo. Leyes orgánicas y ordinarias, legislación delegada, decretos-leyes. Tratados internacionales.

15. El Gobierno. Composición, estructura y funciones. La investidura. La moción de censura y la cuestión de confianza.

16. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. La Administración de Justicia.

17. La jurisdicción constitucional. El Tribunal Constitucional. Composición y competencias. La reforma constitucional.

18. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y los Estatutos de autonomía. La articulación del Estado de las autonomías. Pluralidad y solidaridad.

La Administración española

19. Fuentes del Derecho administrativo: La Constitución. La ley. El reglamento: límites de la potestad reglamentaria.

20. Legalidad y discrecionalidad administrativa. El acto administrativo. El procedimiento administrativo. La ejecución forzosa de los actos administrativos.

21. El servicio público. Caracteres propios de la gestión pública. La modernización de los sistemas de gestión. Planificación y programación en la gestión pública.

22. La Administración General del Estado: órganos centrales y órganos periféricos. La Administración de las Comunidades Autónomas. La Administración local. La Administración institucional y consultiva.

23. El Servicio Exterior del Estado. El Ministerio de Asuntos Exteriores. La representación exterior del Estado y la Administración del Estado en el exterior. El principio de unidad de acción exterior del Estado.

24. La Función Pública. La organización y gestión de los recursos humanos en la Administración General del Estado. Medidas de reforma administrativa. El servicio al ciudadano.

La Unión Europea

25. El Tratado de la Unión Europea: Los tres pilares. El Tratado de la Comunidad Europea: estructura y principios. La Constitución Europea.

26. Caracteres del Derecho comunitario. Fuentes del Derecho comunitario: Derecho primario y Derecho derivado.

27. Las relaciones entre el Derecho comunitario y el Derecho interno. La aplicación del Derecho comunitario en España: competencias del Estado y competencias de las Comunidades Autónomas.

28. Las instituciones (I): El Consejo. El Consejo Europeo. El Comité de Representantes Permanentes. Competencias, estructura, funcionamiento.

29. Las instituciones (II): La Comisión. Los Comités. Competencias, estructura, funcionamiento.

30. Las instituciones (III): El Parlamento Europeo. Competencias, estructura, funcionamiento.

31. Las instituciones (IV): El Tribunal de Justicia y el Tribunal de Primera Instancia. Composición, procedimiento, recursos. El Tribunal de Cuentas.

32. Órganos: El Comité de las Regiones. El Comité Económico y Social. El Banco Europeo de Inversiones.

33. La Política Exterior y de Seguridad Común y la Política Europea de Seguridad y Defensa: principios, mecanismos e instrumentos

34. La ciudadanía europea. Espacio europeo de libertad, seguridad y justicia. La libre circulación de personas. La cooperación policial y judicial: objetivos, medios e instrumentos.

Relaciones internacionales y política exterior

35. La sociedad internacional contemporánea. Universalidad, interdependencia y heterogeneidad. La jerarquización de la sociedad internacional.

36. El poder en las relaciones internacionales. Contenido y formas de su ejercicio. Centros de poder en la esfera internacional. Teoría del equilibrio de poder. La naturaleza cambiante del poder.

37. El papel del Estado en las relaciones internacionales. Estado, pueblo y nación. Igualdad jurídica y desigualdad material entre los Estados.

38. Otros actores de las relaciones internacionales: las fuerzas religiosas, las internacionales de partidos políticos, sindicales y patronales, las organizaciones no gubernamentales, las empresas transnacionales. La emergencia de una opinión pública mundial y la redes de información.

39. Factores condicionantes de las relaciones internacionales: geopolítica, historia y cultura, demografía, economía, ciencia y tecnología, comunicaciones, ideologías.

40. Seguridad exterior y seguridad internacional. Seguridad colectiva, seguridad cooperativa, seguridad compartida. Medidas de fomento de la confianza. Nuevos retos no militares para la seguridad global.

41. La gestión de las crisis en la esfera internacional: Diplomacia preventiva, negociaciones directas e indirectas, mecanismos multilaterales de contención y solución de los conflictos. Operaciones de mantenimiento de la paz. Participación española.

42. Las armas nucleares y otras armas de destrucción masiva. Medidas internacionales para promover el control, la limitación y la transparencia en materia de armamentos.

43. Los conflictos armados y la política internacional. Guerras totales y conflictos limitados. El terrorismo internacional. Los conflictos intra-estatales.

44. La política exterior: Concepto y elementos fundamentales. La elaboración, dirección y ejecución de la política exterior. Principales formas de control.

45. La política exterior de España desde 1975: I. El ámbito europeo y atlántico.

46. La política exterior de España desde 1975: II. La dimensión iberoamericana. Las conferencias iberoamericanas.

47. La política exterior de España desde 1975: III. La política hacia el Norte de África y el Mediterráneo, África Subsahariana, Asia y Pacífico.

GRUPO CUARTO

Historia moderna y contemporánea

1. España a comienzos de la Edad Moderna. Renacimiento y humanismo. Los Reyes Católicos y la organización del Estado: fundamentos de la Monarquía. Las líneas maestras de la política exterior.

2. La política de Carlos V y de Felipe II en la Europa del siglo XVI.

3. España y las Indias: la exploración, conquista y colonización. Las Indias en la economía española de los siglos XVI y XVII. Las Leyes de Indias.

4. La Guerra de los Treinta Años. Aspectos políticos, religiosos y sociales. La intervención española. La Paz de Westfalia y la organización política y territorial de Europa.

5. La Guerra de Sucesión a la corona de España y sus implicaciones internacionales. La Paz de Utrecht y el sistema de estados europeos durante el siglo XVIII. La política exterior española: los Pactos de Familia.

6. La Ilustración en Europa y en España. Las reformas en España bajo la dinastía borbónica.

7. Los orígenes de los Estados Unidos. La guerra de independencia norteamericana. Las intervenciones francesa y española. La Paz de Versalles.

8. La revolución industrial en Inglaterra y en el Continente. Causas y efectos. La emergencia de una nueva sociedad.

9. La Revolución francesa. Fundamentos sociales e ideológicos. El proceso revolucionario y su irradiación europea.

10. La Francia napoleónica y su impacto en el orden europeo. El conflicto con Inglaterra y el bloqueo continental. Las resistencias nacionales y las guerras de independencia: España.

11. El Congreso de Viena y la reorganización política y territorial de Europa. La Santa Alianza. La España liberal y la intervención extranjera.

12. La emancipación iberoamericana. Las bases sociales y las ideologías. Los focos de la lucha por la independencia. Las fronteras políticas y las tendencias integradoras.

13. Las grandes líneas del proceso constitucionalista español desde la Constitución de Cádiz (1812) hasta la Constitución de 1978.

14. La política y la sociedad españolas entre 1814 y 1874. Cambios políticos y transformaciones sociales. Los conflictos civiles y el intervencionismo militar.

15. La economía española en el siglo XIX. La desamortización y la primera industrialización. Libremercado y proteccionismo. Inversiones extranjeras.

16. La dimensión exterior de España en el siglo XIX. Las guerras carlistas y las potencias europeas. La proyección exterior con la Unión Liberal. La política internacional durante el Sexenio revolucionario.

17. Liberalismo y nacionalismo en Europa. Las revoluciones liberales de 1820 y 1830. Los movimientos democráticos de 1848. Procesos de unificación política y territorial.

18. El Imperio Austriaco después del Congreso de Viena. La monarquía austro-húngara y los problemas de las nacionalidades.

19. La evolución del Imperio otomano y la cuestión de Oriente. De la independencia griega a las guerras balcánicas.

20. La Inglaterra victoriana: supremacía política y económica en el concierto europeo. Francia: del II Imperio a la III República.

21. La época del imperialismo. La formación de los imperios coloniales. La Conferencia de Berlín (1885) y el reparto de África.

22. El movimiento obrero y el pensamiento socialista en el siglo XIX. La primera y segunda Internacionales. El positivismo. La segunda revolución industrial.

23. El sistema de Estados europeos en la era de Bismarck. La hegemonía alemana tras la guerra franco-prusiana. Las alianzas. Los acuerdos mediterráneos y España.

24. La España de la Restauración (1875-1898). La Constitución de 1876 y la alternancia de los partidos dinásticos. Estado liberal, oligarquía económica y burocrática. La política exterior.

25. El mundo iberoamericano durante el siglo XIX. Evolución política, social y económica.

26. La crisis de 1898. Antecedentes: los movimientos autonomistas e independentistas. Planteamiento internacional. La guerra hispano-norteamericana y el Tratado de París. El legado del 98.

27. La escena internacional a comienzos del siglo XX. La paz armada. La «entente» franco británica de 1904. Planteamiento internacional de la cuestión marroquí.

28. Las potencias periféricas. Rusia entre el feudalismo y la modernidad. El Japón de la era Meiji. China: de las guerras del opio a la caída del Imperio.

29. España de 1898 a 1923. La monarquía de Alfonso XIII. Los partidos y la vida política. Los problemas sociales. La guerra de África. La crisis de 1917.

30. Orígenes, desarrollo y balance de la Primera Guerra Mundial. La neutralidad española y las repercusiones de la contienda en España.

31. La Conferencia de París (1919) y los tratados resultantes. Reajustes territoriales: las nuevas fronteras de Alemania y la desmembración de los imperios austro-húngaro y otomano; Mustafa Kemal Atatürk. Egipto y los mandatos árabes.

32. Creación y comienzos de la Sociedad de Naciones. El sistema de mandatos y sus asignaciones. La protección de las minorías.

33. La Revolución rusa de 1917. Orígenes, formación y desarrollo de la Unión Soviética. Su impacto internacional: la III Internacional.

34. El período de entreguerras. La seguridad colectiva. El problema de las reparaciones y las cuestiones del Ruhr.

35. Los Estados Unidos hacia la hegemonía mundial (1898-1941): imperialismo, aislacionismo e intervencionismo. La crisis económica de 1929 y la Gran Depresión. El «New Deal».

36. La emergencia de las dictaduras y los totalitarismos: militarismo japonés, fascismo italiano y nacionalsocialismo alemán. La conferencia de Munich. El Pacto Anti-Komintern.

37. España de 1923 a 1936. La Dictadura de Primo de Rivera. La II República. Evolución económica, cambios sociales y reformas políticas. La política exterior.

38. La Guerra Civil de España. Aspectos ideológicos y planteamientos estratégicos. La dimensión internacional de la guerra. Consecuencias políticas, demográficas y sociales.

39. Orígenes, desarrollo, desenlace y balance de la Segunda Guerra Mundial. La posición de España a lo largo del conflicto.

40. La nueva ordenación del mundo a partir de 1945. Las Conferencias de Yalta y de Postdam. La Conferencia de San Francisco y la creación de las Naciones Unidas. La división de Europa y el surgimiento de la Guerra Fría. La guerra de Corea.

41. España entre 1939 y 1975. El régimen de Franco. El sistema político y la evolución económica y social. Las etapas de la política exterior.

42. El proceso de descolonización en el mundo desde 1945 hasta el presente. Repercusiones para España. La cuestión de Gibraltar.

43. Estados Unidos desde 1945. Evolución interna y política exterior. El Plan Marshall. La gestación de las grandes alianzas militares. La guerra de Vietnam. La seguridad occidental y el final de la Guerra Fría.

44. La Unión Soviética de 1945 a 1991; la era Gorbachov. La desintegración de la URSS en 1991: Rusia y la Comunidad de Estados Independientes. Los cambios internos y en política exterior. El Asia Central desde 1991.

45. El proceso de unidad europea. La Unión Europea de veinticinco miembros. La candidatura turca.

46. Iberoamérica en la actualidad. Desarrollo económico y cambios sociales. La inserción internacional de Iberoamérica.

47. China desde la caída del Imperio. Las guerras civiles y la invasión japonesa. La revolución y la República Popular. Los cambios de la era Deng. La reintegración de Hong Kong y Macao y la posición internacional de China. La cuestión de Taiwan.

48. Japón a partir de 1945. Nueva Constitución, desarrollo económico y transformaciones sociales. Proyección exterior. La República Popular y Democrática de Corea y las armas de destrucción masiva.

49. El Subcontinente indio a partir de la independencia: la división y la rivalidad entre la India y Pakistán. Los nuevos Estados industrializados de Extremo Oriente.

50. Israel, Palestina y el proceso de paz en Oriente Medio. Las guerras del Golfo. La paz y la estabilidad en la región.

51. Estados Unidos: poder hegemónico mundial. La guerra preventiva y el terrorismo internacional. Afganistán e Irak.

52. El Magreb: evolución política y social. La cuestión del Sahara. El proceso euro-mediterráneo de Barcelona.

53. España desde 1975 hasta el presente. La transición política y la consolidación de la democracia. Problemas de vertebración del Estado.

ANEXO III

Tribunal calificador

Titulares

Presidente: D. Miguel Benzo Perea, Carrera Diplomática.
Vocales:

D. Manuel Perez Gonzalez. Catedrático de Derecho Internacional Público (UCM).

D.ª Mónica Guzmán Zapater. Catedrática de Derecho Internacional Privado (UNED).

D. Ángel Moruno Morillo. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

D. Rafael Antonio Barberá de la Torre. Profesor Titular de Economía Aplicada. (Universidad Rey Juan Carlos I).

D. José Cepeda Gómez. Profesor Titular de H.ª Moderna y Contemporánea. (UCM).

Secretario: D. Álvaro Kirkpatrick de la Vega, Carrera Diplomática.

Suplentes

Presidente: D. Jesús María Rodríguez Andía y Parada, Carrera Diplomática.

Vocales:

D.ª Fé Bueno Rodríguez. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

D. Jorge Sainz Gonzalez. Profesor Titular de Economía Aplicada. (Universidad Juan Carlos I).

D.^a Gloria Franco Rubio. Profesora Titular de Historia Moderna. (UCM).

D.^a Marta Lorente Sariñena. Catedrática de Historia del Derecho. (UAM).

D.^a Nicole Stoffel Vallatón. Profesora Titular de Derecho Internacional Público.

Secretaría: D.^a Lucía María Chicote Escrich, Carrera Diplomática.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo Carrera Diplomática».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «la letra L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Asuntos Exteriores».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «el requerido en la convocatoria».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 26,02 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ES93 0182-4012-25-001010797-8 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Asuntos Exteriores. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

ANEXO V

Currículum vitae

1. Datos personales:

.....
2. Estudios académicos:

.....
3. Formación complementaria:

.....
4. Experiencia profesional:

.....
5. Idiomas:

.....

6. Publicaciones:

.....
7. Otros datos:

.....

MINISTERIO DE DEFENSA

7036 RESOLUCIÓN 160/38084/2005, de 25 de abril, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación, para la incorporación a la Escala Facultativa Superior de la Guardia Civil.

De conformidad con la Ley 42/1999, de 25 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 283), de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, y en aplicación de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento General de Ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 597/2002, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 155), y modificado por Real Decreto 2321/2004, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), vengo en resolver, con arreglo al Real Decreto 123/2005, de 4 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 33), por el que se aprueba la oferta de empleo público del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2005, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, lo siguiente:

Primero: Convocar pruebas selectivas para el ingreso directo y por cambio de Escala en los centros docentes de formación de la Guardia Civil para la incorporación a la Escala Facultativa Superior de dicho Cuerpo.

Segundo: Las pruebas selectivas se regirán por las siguientes disposiciones:

Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil («Boletín Oficial del Estado» número 283).

Reglamento general de ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 597/2002, de 28 de junio, («Boletín Oficial del Estado» número 155), modificado por Real Decreto 2321/2004, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313).

Orden de 12 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 91), por la que se dan normas para la realización de las pruebas de aptitud física en los procesos selectivos para acceso a la enseñanza militar de formación para adquirir la condición de militar de carrera, militar de complemento y militar de carrera de la Guardia Civil.

Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como Anexo a ella.

Tercero: El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso selectivo.

Madrid, 25 de abril de 2005.-El Subsecretario, Justo Tomás Zambrana Pineda

ANEXO I

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición para el ingreso en el centro docente de formación para cursar la enseñanza de formación que permite la incorporación a la Escala Facultativa Superior de la Guardia Civil, para cubrir un total de veintiocho (28) plazas, distribuidas de la siguiente forma:

1.1.1 Diez (10) plazas para el ingreso por cambio de Escala que se reservan para componentes de la Guardia Civil, y que se distribuirán de acuerdo con las áreas de conocimiento y titulaciones que se relacionan: